"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

RESOLUCIÓN Nº 4.200/2.021

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO N° 34/2.018, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA EMPRESA SERVITRAVEL S.A.

-1-

Asunción, 12 de febrero de 2.021

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato Abierto N° 34/2.018, "Adquisición de Pasajes Aéreos", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Empresa Servitravel S.A; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato Abierto N° 34/2.018,* ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Empresa Servitravel S.A, en la Cláusula Quinta ampliándose la vigencia hasta el 30 de junio del año 2.021.*

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Barrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

RESOLUCIÓN Nº 4.187/2.021

POR LA CUAL SE REACTIVA EL CONTRATO ABIERTO N° 34/2.018, "ADQUISICION DE PASAJES", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA SERVITRAVEL S.A

-1-

Asunción, 11 de febrero de 2.021

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato Abierto N° 34/2.018, "Adquisición de Pasajes", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa SERVITRAVEL S.A.; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que, por Resolución N° 3.669/2020, del 28 de setiembre del año 2020, se suspende el Contrato Abierto N° 34/2018, "Adquisición de pasajes", suscripto con la empresa SERVITRAVEL S.A., por el plazo de seis meses, salvo que sea necesario levantar la suspensión antes del plazo previsto.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Dejar sin efecto la suspensión del contrato Abierto N° 34/2.018,* ***"Adquisición de pasajes "****, determinado por la Resolución Nº 3669/2020, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa SERVITRAVEL S.A.*

Art. 2° *Establecese el nuevo plazo hasta el 30 de junio de 2021.*

Art. 3º *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República